

A C T A N° 1 1 1 2: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los treinta días del mes de mayo, del año dos mil once, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Pro Secretaria del Cuerpo. Presencian la sesión, público y periodistas de los medios de comunicación local, oral, escrito y televisivo. A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Buenas tardes a todos, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha y en primer término, invito al Concejal Horacio Bertoglio, a que proceda al izamiento de nuestro Pabellón Nacional".- Aplausos.- Seguidamente pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Es para recordar que en el día de la fecha se conmemora el Día Nacional de la Donación de Órganos. Esta fecha ha sido instituida desde el año 1998, a raíz del nacimiento del hijo de la primera mujer transplantada en un hospital público de Argentina. Este hecho, sin lugar a dudas, es tomado para simbolizar la posibilidad de dar vida después del trasplante. No solamente que mejora la calidad de vida de los pacientes, salva vidas, sino que puede continuar con el ciclo vital de las personas. Por supuesto recordar al INCUCAI, al CUDAI, y a nivel local a la gente de ALPI Sunchales, por la labor y la tarea que desempeñan solidariamente tratando de concientizar a la población respecto a esta problemática. Gracias.- Toma la palabra el Presidente del concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien, por supuesto que adherimos a lo expresado por la Concejala Balduino".- Acto seguido queda a consideración, del Cuerpo Deliberativo, el siguiente Orden del Día: **1°) Aprobación Acta N° 1111**: Puesta a consideración, se aprueba por unanimidad.- **2°) Informe de Presidencia**: A continuación, hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "El día lunes 16, luego de la sesión ordinaria, continuamos con el trabajo en Comisión, analizando Proyectos que tienen Despacho en el día de la fecha. El día martes 17, durante el trabajo en Comisión, recibimos a representantes de los medios de prensa de

la ciudad, para debatir acerca del Proyecto de Publicidad Oficial, que se encuentra en tratamiento en este Cuerpo Legislativo. Convocamos a los titulares de los medios de prensa y, a través de ellos a las producciones independientes que puedan tener participación en cada uno de los medios. Creo que la reunión ha sido muy positiva, porque se debatió ampliamente sobre varios puntos del Proyecto y ahora la responsabilidad queda de parte de los Concejales, como para tratar de plasmar esas inquietudes que se fueron debatiendo, se fueron charlando durante la reunión de trabajo, para ya presentar un Proyecto definitivo en el corto plazo, nuevamente, a los medios de prensa y al Departamento Ejecutivo, como para estar aprobándolo en un tiempo no tan lejano, seguramente en el transcurso del mes que viene. El día miércoles 18, el Concejo citó a la Secretaria de Gobierno y a la Jueza de Faltas, para tratar dos temas. Uno de ellos tenía que ver con una nota, que había ingresado en una de las primeras sesiones del Concejo, de este año, en donde una mamá de la ciudad de Sunchales, hacía referencia a publicidades que se ven en la vía pública, fundamentalmente publicidades que le llegan a los menores de edad, en donde se promocionan bebidas alcohólicas. Sobre este tema también debatimos ampliamente, revisamos la Ordenanza 1855/2008, que prohíbe la venta de alcohol a menores y también reduce el horario de venta a mayores. Está también en trabajo de Comisión del Concejo, pero se está evaluando realizar una modificación a la misma, para que no permita este tipo de publicidades o promociones de productos, que son evidentemente nocivos para la salud y atendiendo a la prevención de adicciones y excesos. En segundo término, también con la Secretaria de Gobierno, analizamos un tema que tenía que ver con una nota que ha recibido este Concejo, hace un tiempo atrás, en donde los propietarios, o el Presidente de la Cooperativa COOPTAL, que tiene a su cargo el transporte de pasajeros, desde la ciudad de Santa Fe, hasta la ciudad de Sunchales y viceversa, solicitaba contar con un espacio propio en la Terminal de Ómnibus, para poder vender los pasajes a todos aquellos que utilizan este servicio. Este tema lo habíamos charlado anteriormente y en esta oportunidad la Secretaria de Gobierno nos dijo que, seguramente en este mes de junio se iba a estar resolviendo. Así que una buena noticia para todos aquellos que utilizan este medio de transporte, para

dirigirse a la ciudad Capital de la Provincia. Luego de esta reunión se acercó hasta el Recinto, el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Ing. Jorge Actis. La ocasión fue propicia para debatir sobre uno de los Proyectos que se encuentra en Comisión, un Proyecto del Concejal Marotti, que tiene que ver con disponer sentido único de circulación a todas las calles de nuestra ciudad, que tengan un ancho no superior a 6,50 metros y que fueran alcanzadas por las obras de cordón cuneta. Al respecto también conversamos con el Secretario, acerca de trabajar sobre un proyecto más amplio, un proyecto que involucre no solamente a las calles que tengan cordón cuneta, sino a todas las calles de la ciudad, para que las mismas puedan mantener el sentido de circulación que tienen las más centrales o las más troncales. Por supuesto que quedamos en volver a juntarnos, para seguir tratando el tema. También se conversó con el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, sobre una nota de vecinos de Cortada Francia, en donde reclaman una serie de mejoras, fundamentalmente porque en días de lluvias se producen anegamientos, en ese sector de la ciudad. En virtud de esta reunión, el Secretario de Obras Públicas y el Sr. Intendente remitieron una nota, respondiendo a estos vecinos, con copia al Concejo en donde le indican una serie de acciones que hay que hacer, para llegar a darle una solución a este problema. También el Concejo en pleno, recibió la visita de los integrantes del Instituto Municipal de la Vivienda, en realidad estaba el Presidente, el Contador y quien se desempeña en la función administrativa del Instituto. En dicha reunión, se evaluó todo lo accionado por este Organismo en el año 2010, también se evaluó lo proyectado para el año 2011 y fue una ocasión propicia, para conversar acerca de la recientemente aprobada Ordenanza de venta de 60 lotes, en el loteo Allassia, en donde se definieron o se terminaron de aclarar quizás, algunos aspectos sobre los cuales habían quedado algunas dudas, fundamentalmente por la gente del Instituto que es la que tiene que llevar a cabo la inscripción de los aspirantes a la compra de estos terrenos. El jueves 19 el Concejo en pleno asistió a la presentación de la Expo Sunchales 2011, que se llevo a cabo en el Hostal del Parque Casic, invitados especialmente por los organizadores, el Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Sunchales, y la Sociedad Rural de nuestra ciudad. Además de los discursos de los responsables de

estas instituciones, pudimos contar con una detallada explicación de parte de los organizadores, acerca de todo tipo de cuestiones que tienen que ver con esta presentación, que intenta insertarse dentro del marco de la conmemoración de los 125 años de la ciudad de Sunchales. El lunes 23 de mayo se trabajó en Comisión, con el tratamiento de Proyectos que tienen Despacho también en el día de la fecha. Ese día también, esta presidencia llevó adelante una reunión con el responsable del desarrollo de la página web del Concejo, para ya ir definiendo algunas cuestiones que, sin duda, también avizoran que esté pronta la publicación de la página a disposición de todo el público, por supuesto. El martes 24 de mayo, el Concejo recibió a 4 docentes del Jardín Nucleado N° 274, a su Directora, a su Vicedirectora y a dos docentes específicamente. En esa reunión, las visitantes presentaron a este Cuerpo Deliberativo, ya habían solicitado la convocatoria a través de una nota, presentaron un Proyecto denominado "Plazas Integradoras", que apunta a acondicionar todas las plazas, paseos y parques públicos de la ciudad de Sunchales, con juegos para los niños con capacidades diferentes, específicamente motrices. Por supuesto que fue una charla muy constructiva y este Concejo por un lado tomó el compromiso de "Declarar de Interés" el proyecto, esto tiene salida en el día de la fecha y también de elaborar un Proyecto de Ordenanza en donde se le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que paulatinamente vaya incorporando a cada una de las plazas y parques públicos de la ciudad este tipo de juegos, que sirvan justamente para integrar a niños y jóvenes con capacidades diferentes. Ese martes 24 a las 17 horas, la Concejala Balduino asistió, en representación del Concejo, al acto en conmemoración del 25 de Mayo, organizado por el Jardín Municipal. También ese mismo día, pero por la noche la Concejala Balduino asistió, en representación del Concejo Municipal, a la cena aniversario del Club Deportivo Libertad. El miércoles 25 de Mayo, por supuesto el Concejo en pleno, asistió al acto en donde se conmemoró un nuevo aniversario de la Revolución de Mayo. En primer lugar participamos del tedeum, que se desarrolló en la Parroquia San Carlos y luego el acto, por cuestiones climáticas, se llevó a cabo en el salón de la Escuela Técnica Tte. Benjamín Matienzo, en donde todos pudimos apreciar y disfrutar de una excelente y

multitudinaria participación y caracterización, que estuvo organizada por del Liceo Municipal. El jueves 26 de mayo se trabajó en Comisión, en el tratamiento de Proyectos que tienen Despacho en el día de la fecha. Ese mismo día, el Concejal Longoni asistió, representado al Concejo Municipal, al taller de capacitación sobre compostaje y biodigestión, que se realizó en las localidades de Emilia y Llambi Campbell. Este lunes 30 de mayo, la Concejala Balduino y el Concejal Bertoglio asistieron al acto organizado por el Jardín de Infantes "Myriam Hayquel de Andrés", en conmemoración al "Día de los Jardines de Infantes", que se festeja anualmente el 28 de Mayo, en donde se plantó un árbol, como se viene haciendo desde hace 20 años atrás, un jacarandá en la "Plaza de los Niños". También en el día de hoy el Concejal Marotti y el Concejal Bertoglio participaron de la reunión, con la Comisión de Patrimonio Cultural Sunchalense, especialmente para compatibilizar sobre la Ordenanza recientemente aprobada por este Concejo, que tiene que ver con la refuncionalización del predio del ferrocarril. En realidad, compatibilizarlo con otro Proyecto emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se propone la construcción de una alegoría, en conmemoración del 125° aniversario de la ciudad de Sunchales".- **3°) Correspondencia Recibida:** * Del Presidente de la Sociedad Italiana "Alfredo Capellini", Sr. Juan Pedro Bortolotti, quien se dirige al Presidente del Cuerpo Legislativo local, solicitando sin cargo alguno, una bandera institucional de la ciudad de Sunchales, para que junto con la bandera Argentina y otras requeridas por el protocolo, presidan los actos oficiales de la mencionada institución. Sin más, saluda muy atentamente.- Finalizada la lectura, hace uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Solicito que la nota pase a Comisión, para darle tratamiento". Aprobado. * Del **"Rotary Club Sunchales"** y **"Asociación Civil C.A.N.Di."**, quienes agradecen en forma muy especial al Concejo Municipal, por el apoyo y participación del **"Cuarto Encuentro Anual Solidario 2011"**, realizado el pasado sábado 16 de abril de 2011, en instalaciones del Salón de Fiestas del Club Deportivo Libertad. A su vez informan que el monto recaudado en dicho evento, fue entregado a la **"Asociación Civil C.A.N.Di."**, para ser destinado a la

construcción de un aula. Además manifiestan que el éxito obtenido, los fortalece para seguir adelante y comenzar a trabajar en lo que será el "**Quinto Encuentro Anual Solidario**", el próximo año a beneficio de "**LALCEC Sunchales**". Sin más se despiden con un cálido abrazo solidario.- * Del Secretario de Aguas del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe, Ing. Hugo E. Orsolini, quien se dirige al Presidente del Concejo Municipal, haciendo referencia a la nota remitida por el Sr. Intendente Municipal, solicitando un "Aporte No Reintegrable", para ser destinado a la Optimización del Pretratamiento del agua que se envía a la Planta de Ósmosis Inversa, (Expte. 01801-0021106-4). Adjunta copia de la respuesta enviada al Sr. Intendente, mediante nota SDA 35/2011, junto al Decreto Provincial N° 0360/2011 y Anexos. Sin otro motivo, saluda muy atentamente.- Finalizada la lectura pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Solicito que esa nota pase a Comisión. Gracias". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Pongo a consideración la moción, de la Concejala Ghione, del pase a Comisión de la nota". Aprobado. * De la Asesora de Arbolado Público, Ing. Agr. Daniela Alloatti, quien adjunta solicitud de extracciones arbóreas.- * De la Delegada a cargo de la Comisión Nacional de Comunicaciones, Delegación Santa Fe, Sra. María José Barletta, dirigiéndose al Presidente del Concejo Municipal, Sr. Leandro Lamberti, haciendo referencia al trámite N° 12873/2011, donde se le dio ingreso a la Resolución N° 469/2011, sancionada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales. El Art. 3° de la mencionada Resolución solicita a dicha **Comisión Nacional**, arbitre los medios necesarios para la reapertura de la Oficina Comercial y del Servicio Técnico de la empresa TELECOM - PERSONAL S.A., para la atención al público en la ciudad de Sunchales. En consecuencia y a modo de respuesta, adjunta copia del dictamen N° 60022-GJNR/10, recaído en un trámite similar iniciado por el Presidente del Concejo Municipal de la ciudad de Casilda y que resulta de aplicación para el caso de marras. Sin otro motivo y quedando a disposición del Cuerpo Legislativo, saluda atentamente.- Finalizada la lectura, solicita la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Solicitar que esa nota pase a Comisión, debido a que

tenemos unos cuantos reclamos hechos al respecto, que no solamente tienen que ver con este tema, sino con el recambio de postes de líneas telefónicas, a los fines de formar un expediente y en caso de ser necesario, formar parte de antecedentes ante cualquier reclamo que debamos efectuar en el futuro. Gracias". Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Para agregar a lo que dice la Concejala y anticipando, por supuesto, el voto favorable para que pase a Comisión, decir que ya estuvimos semblanteando el contenido de la nota en Comisión y que el caso de Casilda, que ellos refieren como un ejemplo y que podríamos tomar como respuesta, básicamente consta de dos cuestiones. Una, por la cual no estaríamos en condiciones de requerir la apertura o reapertura del local comercial de atención al público, porque no es exigible desde que se hizo todo el proceso privatizador, se determinaron algunas ciudades que debían mantener sí o sí las prestaciones de cada área y no fue el caso de Sunchales. Así que, de alguna manera, esa es la respuesta que se nos hace saber, pero la otra cuestión, como bien señalaba la Concejala Balduino, tiene que ver con los postes de telefonía que están en un estado deplorable, muchos de ellos siendo peligrosos para bienes y personas. Es cierto que ya se han hecho reclamos y en realidad, haciendo memoria, comentar que el Concejo Municipal, de alguna manera, dio el acuerdo para que el Ejecutivo prosiga con las acciones legales correspondientes. En lo que respecta a nuestro reclamo, la respuesta a Casilda no dice nada, pero quería comentarlo para conocimiento del periodismo y, a través de ellos, de la población. Gracias". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Está a consideración la moción, de la Concejala Balduino, de pasar a Comisión la nota recientemente leída por Secretaría".- Aprobado.-

4°) Decreto remitido por el D.E.M. a título informativo: N° 2114/11: Art. 1°)

Declárase Desierta la Licitación Pública, cuyo objeto fue la adquisición de un (1) acoplado semi - remolque carretón.- **Art. 2°)** Llámase a Licitación Pública a partir del 16/05/11 y hasta el 30/05/11, para la adquisición de un (1) acoplado semi - remolque carretón, para ser destinadas a prestar servicios en la Secretaría de Servicios Públicos, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y

Anexos, que se adjuntan al presente, como Anexo I.- **Art. 3°)** Los Pliegos de Bases y condiciones, Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos, del presente, deberán ser solicitados en la Secretaría de Hacienda y Estadística, Oficina de Recaudaciones, todos los días hábiles en el horario de 6 a 12, hasta el día 30 de mayo de 2011 inclusive, siendo el costo del mismo de \$ 200.- (Pesos: Doscientos).- **Art. 4°)** Las propuestas se recibirán en sobre cerrado, debiendo llevar la inscripción: "Municipalidad de Sunchales, Licitación Pública para la adquisición de un (1) acoplado semi - remolque carretón", además la fecha y hora que se estipuló para la apertura de las mismas, según indica el Pliego de Bases y Condiciones.- **Art. 5°)** La apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará en el Salón Azul del Palacio Municipal, en presencia de los interesados, el día 31 de mayo de 2011, a la hora 11:00.- **Art. 6°)** Las Publicaciones del Llamado a Licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia y en los medios de comunicación locales y zonales, en los días que expresamente se les informará a los mismos.- **Art. 7°)** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, tras la apertura de los sobres que contengan las propuestas del Llamado a Licitación, remita dicha documentación al concejo Municipal para su conocimiento.- **Art. 8°)** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda y Estadística.- **Art. 9°)** Regístrese.- Finalizada la lectura del presente Decreto, el mismo no presenta objeciones.- **5°) Resolución remitida por el D.E.M. a título informativo: N° 3692/11: Art. 1°)** Determinase que el logotipo ganador del concurso "Creación del Logo 125° Aniversario de Sunchales", pertenece al Sr. Ignacio Beltramo, DNI: 31.257.733.- **Art. 2°)** Remítase copia de la presente Resolución, al Sr. Ignacio Beltramo para su conocimiento.- **Art. 3°)** La presente será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno.- **Art. 4°)** Regístrese.- Finalizada la lectura de la Resolución precedente, esta no presenta objeciones.- **6°) Proyectos de Ordenanza emanados del D.E.M.: 6-a)** Por Secretaría se da lectura. **VISTO:** La Ley Provincial N° 13.169, y; **CONSIDERANDO:** Que mediante la misma se aprueba el Código de Faltas de Tránsito de la Provincia que sanciona las conductas que, por acción u omisión

dolosa o culposa, con causa en el tránsito, afecten el uso de la vía pública, la circulación de personas, animales y vehículos terrestres, el transporte, los vehículos, las personas, las concesiones viales, la estructura vial, el medio ambiente, y la generalidad de los bienes jurídicos individuales o colectivos, que se pudieren afectar; Que el artículo 2º) de la mencionada normativa delega a los Jueces de Faltas Municipales y Comunales según corresponda, la facultad de juzgar las infracciones de tránsito cometidas en territorio municipal, con exclusión de aquellas cometidas en rutas, caminos, autopistas, autovías o semiautopistas provinciales o nacionales en el territorio de la Provincia, inclusive las que atraviesen el ejido urbano, las que en este caso serán juzgadas por los Tribunales competentes en el marco de la legislación vigente; Que en el Libro II de la presente se tipifican las faltas y se establece los motos aplicables en concepto de multas por las infracciones cometidas; Que además dispone que las faltas enumeradas, no excluyen las que puedan prever leyes especiales que contemplen supuestos diferentes; Que asimismo crea la Justicia Administrativa de Faltas de Tránsito Municipal, que tendrá competencia en el juzgamiento de conductas supuestamente infractoras de las leyes de tránsito y seguridad vial, ocurridas en rutas y caminos provinciales o nacionales que atraviesen el territorio de la Provincia; Que el artículo 149º) invita a Municipalidades y Comunas a adherir al presente régimen incorporando las prescripciones de este Código en sus respectivos ordenamientos locales vigentes, para aplicarse dentro del ámbito exclusivo de su competencia; Que resulta necesario adecuar la normativa local vigente en materia de infracciones de tránsito y seguridad vial, a los efectos de lograr una unificación con lo establecido en el orden provincial; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º)** Adhiérase a la Ley Provincial N° 13.169, la que se incorpora como Anexo y mediante la cual se sanciona el Código de Faltas de Tránsito de la Provincia.- **Art. 2º)** Derógase la Ordenanza N° 1290/99 Código de Tránsito y toda normativa legal que se oponga a la presente. **Art. 3º)** Autorízase al Intendente Municipal, conforme lo dispuesto en la presente normativa, a suscribir convenios especiales con el Gobierno de la Provincia de

Santa Fe.- **Art. 4º)** Elévase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "Justamente está en vigencia, en la Provincia, la Ley N° 13.169 y en esta instancia lo que se solicita, a través de este Proyecto de Ordenanza, es la adhesión a dicha Ley, por lo cual, de esta manera, tendríamos un Código de Faltas similar a esta Norma Provincial y se derogarí la anterior Ordenanza de Código de Faltas, vigente, con lo cual se tipifican las faltas. En la Ley N° 13.169 figura como Libro II, esto es importante, porque se estarían utilizando los mismos criterios, a la hora de provocarse los mismos hechos, los mismos daños o las mismas faltas, se tipifican los tipos, las formas y sus sanciones. En ambos aspectos esto es conveniente y habilita a los Jueces de Faltas Comunales o Municipales, para tener injerencia en todo el ejido Municipal. También cabe destacar que se hacen aclaraciones respecto a la Jurisdicción Provincial y Nacional, estableciéndose instancias específicas para esas jurisdicciones. No obstante, este es el ordenamiento que se viene, según la incumbencia y dejando en claro donde legisla cada uno. También es importante, en el sentido que autoriza al Intendente Municipal a suscribir los convenios especiales que se requieran, para darle forma a esta adhesión. La Ordenanza que se deroga, es la N° 1290/99, que es la conocida como "Código de Tránsito". Para darle tratamiento, solicito el pase a Comisión Sr. Presidente". Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Queda a consideración de los Ediles la moción, del Concejal Longoni, de pasar a Comisión el Proyecto de Ordenanza, que adhiere a Ley Provincial N° 13.169, mediante la cual se sanciona el Código de Faltas de Tránsito de la Provincia de Santa Fe". Aprobado.- **6-b)** Secretaría procede a su lectura.- **VISTO:** La Resolución N° 286 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, de fecha 27/04/2011, y; **CONSIDERANDO:** Que en el marco del Programa Nacional de Lechería, el citado Ministerio otorga a la Municipalidad de Sunchales, la suma de Pesos ciento sesenta mil (\$160.000) en concepto de Aporte No Reintegrable (ANR); Que dicha suma deberá ser destinada a mejorar las condiciones de transitabilidad de caminos rurales correspondientes a

la Cuenca Lechera de la Provincia de Santa Fe y a la Escuela Rural N° 1192 "Fortín de los Sunchales", mediante el agregado de material necesario para el ripio; Que el tramo comprendido en entre la Ruta Provincial N° 280S y la Escuela Fortín de los Sunchales, es de tres mil doscientos metros (3.200 m), y que por lo tanto se estima necesario adquirir un mil quinientas cincuenta toneladas (1.500 t.) de material para ripiado; Que la educación es el pilar de crecimiento de toda ciudad, por lo cual es de vital importancia para los alumnos y maestros de escuelas rurales, poseer un acceso seguro a los establecimientos educativos, sin depender de las condiciones climáticas y asegurando el dictado de clases con caminos en buenas condiciones de paso; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA. Art. 1°) Acéptase la suma de Pesos ciento sesenta mil (\$160.000) en concepto de Aporte No Reintegrable (ANR), para ser destinado a mejorar las condiciones de transitabilidad en el camino comprendido entre la Ruta Provincial N° 280S y Escuela Rural N° 1192 "Fortín de los Sunchales", mediante el agregado de material necesario para ripiado.- **Art. 2°)** Amplíase el Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal, ejercicio 2011, en la suma de \$ 160.000 (Pesos: Ciento Sesenta Mil), de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliaciones:

Recursos:

Rentas Especiales:

Financiamiento:

Convenio Vialidad Provincial

Obra Acceso Escuelas Rurales

\$ 160.000.-

Total:

\$ 160.000.-

Art. 3°) Amplíase el Presupuesto General de Gastos, para el ejercicio 2011 en la suma de \$ 160.000 (Pesos: Ciento Sesenta Mil), de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliaciones:

Erogaciones:

Rentas Especiales:

Trabajos Públicos:

Convenio Vialidad Provincial	\$ 160.000.-
Obra Acceso Escuelas Rurales	\$ 160.000.-

Total:

Art. 4°) Elévase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "Este Proyecto de Ordenanza, menciona la recepción de un Aporte No Reintegrable, proveniente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. Esto está incluido dentro del Programa Nacional de Lechería y, en este caso, favorecemos el acceso a la Escuela Rural N° 1192 "Fortín de los Sunchales", pero no hay que descartar y es el objeto de este aporte, que también logra una cubierta para caminos rurales, que son transitados y que es de suma importancia que tenga esta cubierta, para realizar una actividad muy nuestra y reconocida en la región que es la lechería. En este caso se trata de 3.200 metros y el aporte recibido es de \$ 160.000. Para aceptar este aporte y darle tratamiento al formato de este Proyecto que viene acompañado por la Resolución N° 286 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, solicito su pase a Comisión". Toma la palabra el titular del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Pongo a consideración la moción, del Concejal Longoni, de pasar a Comisión el Proyecto de Ordenanza fundamentado recientemente". Aprobado.- **6-c)** Secretaría procede a dar lectura.- **VISTO:** Las Ordenanzas N° 1410/02, 1527/04 y 1757/07, y; **CONSIDERANDO:** Que mediante la Ordenanza N° 1410/02 se implementó el Programa de Ayuda Solidaria Sunchalense; Que el mismo tiene como finalidad que los voluntarios colaboren con el municipio en la realización de diversas tareas, percibiendo una remuneración según las prestaciones realizadas; Que las Ordenanzas N° 1527/04 y 1757/07 introducen modificaciones en el ítem "Monto y Periodicidad de las Ayudas Sociales" del Anexo A de la Ordenanza N° 1410/02; Que es necesario actualizar los montos fijados, en concordancia con los incrementos salariales percibidos por el personal municipal; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA. Art. 1°)** Modifícase el ítem "Monto y Periodicidad de las Ayudas Sociales" del Anexo A de la Ordenanza N° 1757/2007, que expresará: "Se otorgará a los voluntarios una suma de

\$900 (Pesos: Novecientos) mensuales, con una carga horaria de 30 horas semanales".- **Art. 2º)** Elévase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "Este Proyecto de Ordenanza hace referencia al Programa de Ayuda Solidaria Sunchalense (P.A.S.S.), creado por Ordenanza N° 1410/2002 y sus modificatorias N° 1527/2004 y N° 1757/2007, las modificaciones solamente referían a monto y periodicidad de las ayudas sociales. Este Proyecto de Ordenanza es de las mismas características, mediante el cual se solicita una adecuación del monto actual, estableciéndose una suma a percibir de \$ 900 mensuales. Para darle el tratamiento correspondiente, con el resto del Cuerpo Legislativo, solicito el pase a Comisión". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Está a consideración entonces, la solicitud del Concejal Longoni de pasar a Comisión el Proyecto de Ordenanza, que acaba de fundamentar".- Aprobado.-

7º) Despachos de Comisión del Concejo municipal en pleno: 7-a) Sobre Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS): Por Secretaría se da lectura.- **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS), a consideración del Concejo Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia establece la creación de la Comisión Municipal para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la cual funcionará como órgano autónomo, consultivo, asesor, de planificación y monitoreo de las políticas públicas y de todas las acciones gubernamentales y no gubernamentales referidas a las infancias, adolescencias y sus familias; Que efectuado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones.- Sunchales, 24 de mayo de 2011.- Finalizada la lectura pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "En el año 2005 se aprobaba la Ley 26.061, creándose el Sistema Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, de esta manera se terminaban 85 años de tutelaje y judicialización de niños, niñas y adolescentes. A su vez se aprobó la Ley Provincial, que tenía por objeto adecuar la normativa establecida a nivel nacional, de manera de desarrollar los principios, derechos y garantías de los niños, niñas y

adolescentes que se encuentren en territorio de la Provincia de Santa Fe. El hecho de que se haya sancionado esa Ley provincial reside, fundamentalmente, en un cambio de paradigma en donde los niños, niñas y adolescentes se definen como sujetos de derechos, en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño. Asimismo este Sistema de Protección Integral de Derechos, es necesario para trabajar conjuntamente con las instituciones, que trabajan con niños, niñas y adolescentes y el Estado. Además se plantea la necesidad de reestructurar, completamente, las antiguas políticas e instituciones existentes en la provincia. Entonces con este trabajo conjunto y la construcción de consensos, podríamos llegar a que este conjunto de nuevas expresiones y este cambio de paradigma se instale definitivamente en nuestra sociedad. Por tal motivo se plantea este Proyecto de Ordenanza, con la creación de esta Comisión Municipal para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, que funcionará como un órgano autónomo, consultivo, asesor de planificación y monitoreo de las políticas públicas. Esta Comisión estará compuesta por representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, representantes del Concejo Municipal y representantes de las instituciones que trabajen con niños, niñas y adolescentes. Dicha Comisión tendrá algunos objetivos, que a continuación les voy a comentar, como promover el apoyo y el consenso de todas las autoridades y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para la construcción de una mirada hacia las infancias y adolescencias, proponer políticas públicas en la materia, promover la realización de todo tipo de eventos tendientes a instalar en la sociedad una mirada solidaria e inclusiva y articular los esfuerzos de la comunidad y el Estado para atender integralmente a las niñas, niños y adolescentes, con acciones de promoción, prevención, asistencia y protección. Este Proyecto surgió en el 2009, como una respuesta a aquellas instituciones que trabajan de manera aislada, planteando, en esa oportunidad, la necesidad de un trabajo en red, en cuanto a políticas públicas hacia la infancia y la adolescencia. Por eso surge este proyecto que aprobamos el día de hoy. Solicito entonces la ratificación de este Despacho de Comisión. Gracias". Toma la palabra el titular del Cuerpo Deliberativo, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Queda a consideración de las Sras. y Sres. Concejales la moción, de la Concejala

Ghione, de ratificar el Despacho de Comisión recientemente fundamentado".- Aprobado.- **7-b) Sobre Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal**

Leandro Lamberti (FPCyS): Secretaría procede a dar lectura.- **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS), y;

CONSIDERANDO: Que el Proyecto de referencia dispone destinar el ámbito del Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, como espacio para la expresión y exposición de las diversas manifestaciones artísticas locales; Que formulado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones sustanciales.- Sunchales, 23 de mayo de 2011.- Finalizada la lectura toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr.

Leandro Lamberti (FPCyS): "Sra. Vicepresidenta 1ª de este Cuerpo Legislativo, le voy a ceder la Presidencia, a efectos de fundamentar el presente Despacho de Comisión".- Hace uso de la palabra la Vicepresidenta 1ª

del Concejo Municipal, Concejala **Laura Balduino (MO.VE.SA.):** "Aprobado, tiene la palabra Concejal Lamberti". Toma la palabra el Concejal **Leandro Lamberti**

(FPCyS): "Este Proyecto es simple, tiene que ver con que nuestra ciudad, permanentemente, propone diversos tipos de manifestaciones culturales y artísticas. Creo que, de alguna manera, el Estado y en este caso, el poder público y legislativo tiene que estar relacionado con este tipo de actividades. El objetivo de esta idea tiende a eso, a tratar de disponer este ámbito en el cual hoy estamos, con el hall también, como un espacio para aquellos que necesiten desarrollar cualquier tipo de actividad que tenga que ver con lo artístico, con lo cultural. En este momento, este es el Recinto del Concejo, pero siempre con la idea de que en algún momento vamos a estar en otro lugar, que tenga una mejor accesibilidad. La verdad que es uno de los deseos, que creo todos los Concejales tenemos y no debemos perder de vista, pero por lo pronto el objetivo del proyecto era destinar este Recinto y el que de aquí en el futuro ocupe el Concejo, para que cualquier manifestación artística y cultural de la ciudad de Sunchales pueda desarrollarse en el mismo. Dicho esto y agradeciendo al resto de los Concejales la colaboración para aprobarlo, voy a solicitar, Sra. Presidenta, la aprobación de este Despacho de Comisión". Toma la palabra la Vicepresidenta 1ª del Concejo Municipal, a

cargo de la Presidencia, Sra. **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Queda a consideración entonces, la solicitud del Concejal Lamberti de aprobar el presente Despacho de Comisión". Aprobado. Continúa en el uso de la palabra la Presidenta a cargo, Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Aprobado por unanimidad, le cedo la Presidencia Concejal Lamberti".- **7-c) Sobre Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP):**

Secretaría procede a su lectura. **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), a consideración del Concejo Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia dispone la colocación de reductores de velocidad del tránsito vehicular, en calle Valerio Betta, entre calles Virgilio Marqués y Rómulo Bonzi; Que efectuado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones.- Sunchales, 19 de mayo de 2011.- Finalizada la lectura solicita la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Muy brevemente, porque el proyecto es absolutamente sencillo y ya fue fundamentado oportunamente. A título de recordación no más, con este Despacho de Comisión lo que estamos haciendo es autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, elabore un Proyecto que diga: en esta calle ripiada, ampliada, de mucha circulación, como alternativa a la Ruta Nacional N° 34, para dirigirse hacia el edificio corporativo, recientemente inaugurado, del Grupo Sancor Seguros y como egreso del mismo. Evidentemente han cambiado fundamentalmente las condiciones de circulación del barrio, es una calle muy franca que invita seguramente a dar un poco de velocidad, porque es un barrio muy tranquilo, despejado. Llegan las calles de forma perpendicular, solamente de uno de los lados de la calle, sobre el lado Este. Por supuesto, el ripio no colabora a que si hubiese necesidad de producir algún frenado de vehículo, lo pueda hacer en condiciones seguras. Así que insisto, el Ejecutivo ahora tiene la palabra, tiene la pelota en su cancha como para poder elaborar lo que seguramente va a ser un Proyecto Técnico muy sencillo, donde dirá cuantos reductores de velocidad y en que lugar, de eso se trata básicamente. Agradeciendo el rápido tratamiento que tuvo el Proyecto, me queda solamente solicitar la ratificación

de este Despacho de Comisión del Concejo en pleno". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Pongo a consideración entonces, la moción del Concejal Bertoglio, de ratificar el Despacho de Comisión recientemente fundamentado". Aprobado.- **7-d) Sobre Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales del (MO.VE.SA.)**: Por Secretaría se da lectura. **VISTO**: El Proyecto de Ordenanza presentado, por el Bloque de Concejales del MO.VE.SA., a consideración del Cuerpo Legislativo, y; **CONSIDERANDO**: Que el citado Proyecto dispone crear el Plan de Prevención y Asistencia de Trastornos Alimentarios tales como la obesidad, bulimia, anorexia y trastornos alimentarios no específicos, destinado a Niños-Niñas, Adolescentes y Jóvenes; Que efectuado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación con modificaciones mínimas que no cambian el contexto de la normativa a sancionar.- Sunchales, 24 de mayo de 2011.- Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Este Proyecto de Ordenanza es de carácter preventivo y justamente apunta a niños, jóvenes y adolescentes, teniendo en cuenta que en los últimos tiempos este tipo de enfermedades, que tienen que ver con los trastornos alimentarios como la bulimia, la anorexia, la obesidad y otros trastornos no específicos y que vienen teniendo un crecimiento sostenido. Concretamente, el Proyecto consiste en la creación de un Plan de Prevención y de Asistencia de Trastornos Alimentarios. El fin de este Plan es contribuir a generar conductas sanas y aptas para el desarrollo integral de la salud y el bienestar, mediante el control y la disminución de los factores de riesgo. ¿A qué llamamos factores de riesgo?. Los factores de riesgo tienen que ver con la promoción de aquellos productos alimenticios que no son saludables, la existencia de conductas enfermas en el hogar, que están vinculadas también a los trastornos de alimentación, la falta de alternativas para adquirir alimentos saludables en las escuelas. Felizmente, yo lo comentaba en aquél momento, cuando se presentaba este Proyecto de Ordenanza, hoy las escuelas ya cuentan con kioscos saludables, muchas de ellas venden alimentos sanos, es así que ya vamos un pasito adelante en este tema. También acotar que al hacer la presentación de este

proyecto de Ordenanza he recibido algunas inquietudes por parte de las docentes, a través de las Cooperativas Escolares que están trabajando en este tema, por lo cual me parece que va a ser, es un buen síntoma, seguramente un Plan exitoso que se va a llevar adelante con los establecimientos educativos. Continuando con los factores de riesgo, mucho tiene que ver el tema de las publicidades engañosas, todo lo que tenga que ver con dietas, con mostrar figuras en las modelos, algún estereotipo de aquellas modelos que tienen pesos extremos, que no están de acuerdo a la contextura física de cada uno, a lo que realmente deberían tener. En los adolescentes y jóvenes también existe una condena social en cuanto a este tema, toda vez que existen conductas no saludables, entre los mismos adolescentes, al estar con casos de obesidad fundamentalmente, respecto a los niños todo lo que tenga que ver con la inactividad física, porque al no estar muchas horas frente al televisor o frente a la computadora, todo ello contribuye a un hábito de vida muy saludable. Es así que, lo que se propone con esta Comisión y con el Área de Salud de la Municipalidad es trabajar junto a los establecimientos educativos, brindando charlas, concientización, fundamentalmente trabajando con el equipo de salud, quienes acercarán un listado, a las escuelas, de cuales son aquellos alimentos que pueden adquirir los niños y los jóvenes en cada uno de esos lugares. Por supuesto no existen estadísticas y a eso también tendrá que apuntar el área de salud, al seguimiento en cada establecimiento educativo, donde se detecten este tipo de problemas, a los fines de dar un tratamiento inmediato, para que esto no contribuya a una enfermedad de mayor gravedad. Por supuesto el equipo de salud de la Municipalidad deberá hacer una evaluación del Programa Implementado, al finalizar cada año, lo que llevará seguramente a realizar algunos ajustes a medida que la Ordenanza tenga vigencia y se vayan viendo los resultados. Agradecer la premura en el tratamiento de este Proyecto, que fue presentado el día 02 de mayo, especialmente al resto de los Concejales por el acompañamiento y pedir la ratificación de este Despacho Sr. Presidente". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "está a consideración la moción, de la Concejala Balduino, acerca de la ratificación del Despacho de comisión recientemente fundamentado". Aprobado.- **7-e) Sobre**

Proyectos de Resolución presentados por el Bloque de Concejales del PAVS-MOVESA y del Concejál Leandro Lamberti (FPCyS): Secretaría procede a su lectura.-

VISTO: Los Proyectos de Resolución presentados por el Bloque de Concejales (PAVS-MOVESA) y el Concejál Leandro Lamberti (FPCyS), y; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto citado en primer término propone implementar el Proyecto "Pido la Palabra" destinado a alumnos y alumnas de 7mo. Año de la Escuela Primaria, 5to. Año de la Escuela Secundaria y 6to. Año de la Escuela de Educación Técnica de Sunchales; Que el segundo Proyecto dispone la creación del Concejo Deliberante de los Jóvenes como ámbito de participación y aprendizaje de los estudiantes secundarios de la ciudad de Sunchales; Que ambos Proyectos tienen como premisa propiciar la participación de los jóvenes en las instituciones democráticas; Que formulado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone unificar ambos Proyectos en una sola normativa, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"VISTO: La necesidad de propiciar la participación de los jóvenes en las instituciones democráticas y la responsabilidad de los dirigentes políticos en la construcción de ciudadanía, y; **CONSIDERANDO:** Que el Poder Legislativo es el que singulariza a los sistemas democráticos de gobierno; Que es menester del Concejo Deliberante crear un organismo de debate y análisis de la realidad, incentivar la participación ciudadana, promover el compromiso cívico, apoyar y fomentar la práctica democrática, haciendo partícipes de la vida política a las nuevas generaciones, conformando un espacio de interacción entre jóvenes, bajo la guía, orientación y colaboración de docentes y miembros del Concejo Municipal; Que cuando se ofrecen oportunidades de participación serias y claras los jóvenes aportan ideas y trabajo al servicio de su comunidad expresando gran responsabilidad en su accionar; Que la presencia de legisladores en los establecimientos educativos como así también la de jóvenes en el Concejo Municipal disminuirá la distancia que existe entre políticos y ciudadanos, generando un vínculo de confianza facilitador del diálogo; Que este tipo de proyectos implica que los jóvenes investiguen, diagnostiquen, propongan, debatan, fundamenten, ejercitando así operaciones cognitivas de orden superior y articulando nuevos espacios de comunicación institucional entre el

Concejo Municipal y la juventud sunchalense; Que de este modo se contribuye a la formación de los mismos con espíritu crítico y reflexivo, comprometidos con la realidad que les toca vivir; Que experiencias similares se realizan en distintos lugares del país con resultados altamente exitosos para todas las partes involucradas; Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-**

Art. 1º) Impleméntase el Proyecto "**Nuestros Jóvenes Concejales**" destinado a alumnos y alumnas que se encuentren cursando los dos últimos años de nivel medio en todas las escuelas de la ciudad.-

Art. 2º) El objeto del Proyecto "**Nuestros Jóvenes Concejales**" es promover la participación en el análisis y diagnóstico de la realidad local, la generación de propuestas de interés comunitario y la posterior presentación y fundamentación de las mismas, en el ámbito del Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, bajo la modalidad de Sesiones Ordinarias Simuladas.-

Art. 3º) Se desarrollará según las pautas que se enuncian a continuación: **a) Del Concejo Municipal:** El Concejo Municipal en pleno, o como mínimo con la participación de un Concejal por Bloque Político representado, tendrá las siguientes responsabilidades:

- Difundir los alcances y objetivos del Proyecto e invitar a participar del mismo a todos los establecimientos educativos de nivel medio de Sunchales.
- Registrar la inscripción de las escuelas interesadas en participar.
- Elaborar anualmente el cronograma de Sesiones.
- Realizar la capacitación previa a todos los alumnos que se encuentren cursando los 2 últimos años de las Escuelas de Nivel Medio que hayan registrado su inscripción, sobre funciones del Concejo Municipal, mecanismos de funcionamiento y elaboración de distintos tipos de iniciativas parlamentarias.
- Elaborar el Orden del Día de la Sesión Simulada y comunicarlo.
- Coordinar y registrar el desarrollo de las Sesiones a cargo de los alumnos.
- Compilar los proyectos presentados en las Sesiones y elaborar una memoria de los mismos la que será distribuida a todas las escuelas de Sunchales y a los Medios de comunicación.-

b) De los alumnos y alumnas participantes: Deberán realizar las siguientes actividades:

- Inscribirse a través de la Institución Educativa a la que pertenecen, indicando un representante titular y un suplente por cada

establecimiento que tengan hasta 21 años inclusive.

- Participar de la capacitación que realizarán los Concejales en cada escuela.
- Participar de sesiones ordinarias del Concejo Municipal a efectos de conocer el funcionamiento del mismo.
- Elaborar Proyectos cuyas temáticas surgirán de los debates internos realizados con los demás cursos a los que representan.
- Participar de la sesión simulada en la que se presentarán los proyectos.

c) Del trabajo en Comisión y presentación de los proyectos: - Por Establecimiento Educativo se trabajará en comisión para la elaboración de los proyectos. - Los Proyectos de Ordenanza, Resolución, Declaración y/o Comunicación serán presentados con quince días de anticipación a la fecha asignada para la Sesión Simulada. - Una semana antes de la Sesión Simulada, se reunirán los representantes de cada escuela con el objetivo de que todos conozcan las propuestas a debatir. - Los Proyectos podrán versar sobre las siguientes temáticas: salud, educación, cultura, deportes, recreación, obras públicas, derechos humanos, cuestiones de género, intereses etarios, y todo otro que sea de interés para la comunidad.

d) Del orden de la Sesión: La Sesión será presidida por el Presidente del Concejo Municipal con la colaboración del Vicepresidente 1° y Vicepresidente 2° y se desarrollará en el siguiente orden: - Izamiento de la Bandera de la Nación, de la Bandera de la Provincia y de la Bandera de la Ciudad a cargo de los alumnos participantes. - Explicitación de los objetivos del Proyecto "**Nuestros Jóvenes Concejales**", a cargo del Presidente del Concejo. - Lectura de los Proyectos según orden definido previamente. - Fundamentación a cargo del alumno o alumna representante de la propuesta. - Intervención de los demás alumnos o alumnas para solicitar aclaración y/o ampliación del proyecto. Se permitirá solo una intervención por cada representante. - Votación del proyecto en forma negativa o afirmativa. **Art. 4°)** Los Proyectos presentados por los alumnos representantes de las Instituciones Educativas quedarán a disposición del Concejo Municipal a los efectos de ser analizados posteriormente y, en caso de considerarlo conveniente, ser presentados formalmente para su tratamiento citando la fuente.- **Art. 5°)** Los alumnos y alumnas participantes del Proyecto "**Nuestros Jóvenes Concejales**" recibirán un certificado que acredite su

participación en el mismo.- Art. 6º) Las erogaciones que demande la implementación de la presente serán imputadas a la Partida Presupuestaria Gastos Diversos del Concejo Municipal contenida en el Presupuesto General de la Municipalidad de Sunchales.- Art. 7º) Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 27 de mayo de 2011.- Finalizada la lectura pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Tal como se leía por Secretaría existían dos Proyectos de Resolución, que si bien originalmente eran diferentes, había coincidencias relevantes entre ambos, es por ello que se dio tratamiento en Comisión a estos Proyectos, lo que derivó finalmente en un Proyecto de Resolución que es el que hoy se presenta. Este Proyecto involucra directamente al Concejo Municipal y se basa en dos pilares fundamentales, tales como la participación y la educación. La participación de los alumnos de hasta 21 años de edad de los diferentes establecimientos educativos, sin lugar a dudas será sumamente positivo ya que ellos serán quienes trabajen en la presentación de proyectos, en su investigación, en su fundamentación, etc. y nosotros como Concejales también tenemos una ardua responsabilidad en este tema, porque deberemos ser quienes deberemos concurrir a los establecimientos educativos a enseñarles como se elabora una Ordenanza, un Proyecto de Minuta de Minuta de Comunicación, un Proyecto de Resolución y cual es la diferencia entre cada uno de ellos. Generalmente se manifiesta que los jóvenes tienen una escasa participación, nosotros creemos que esto no se debe exclusivamente a una responsabilidad de los jóvenes, sino que también es una responsabilidad de los dirigentes o de aquellos que formamos parte de los distintos partidos políticos, a las circunstancias de la convocatoria y también a los objetivos de esas convocatorias. Por otro lado una visualiza y sobre todo luego de haber estado un lapso de tiempo en este Concejo Municipal, que existe un claro desconocimiento, no generalizado por supuesto, sobre el funcionamiento del sistema democrático, en la práctica fundamentalmente. De cómo funcionan las instituciones en la comunidad, las instituciones de gobierno, cómo se toman las decisiones de gobierno y, a decir verdad, es una situación que preocupa. Este proyecto justamente apunta a una instancia de enseñanza y aprendizaje, donde cada uno de nosotros como dirigentes políticos, que ocupa una banca como

Concejal, no sólo cumpla con el rol de Concejal en los trabajos de Comisión o en asistir a reuniones, sino que también sea un instructor y un formador de nuevos dirigentes. Los Concejales, lo decían recién, tendremos un trabajo muy importante a desarrollar, no quedan dudas que nosotros tenemos la obligación de transmitir los conocimientos adquiridos, colaborando de esta manera a la construcción de la ciudadanía. Estamos convencidos que, con la participación de los jóvenes lograremos resultados ampliamente positivos, ya que ellos, en tantísimas oportunidades, a través de aquellos espacios que se les brindan, demuestran un compromiso muy fuerte, sólo se trata de darles ese espacio. Obviamente esto no significa que necesariamente vayan a dedicarse a la política, pero sí creemos, que la posibilidad de ofrecerles una herramienta más de participación para que ellos puedan ser ciudadanos responsables, tanto como para hacer valer sus derechos, como así también para ejercer y cumplir con las responsabilidades cívicas. En cuanto a la organización, puesta en marcha y operatividad de este Proyecto de Resolución, seguramente el Concejal Lamberti se va a explayar en el tema, puesto que él es uno de los otros autores del Proyecto de Resolución, a mi solamente me queda solicitar la ratificación de este Despacho de Comisión. Gracias".- A continuación toma la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Concejal **Leandro lamberti** (FPCyS): "Concejala Balduino le voy a ceder la presidencia, a fin de fundamentar el presente Despacho de Comisión". Hace uso de la palabra la Vicepresidenta 1ª del Concejo Municipal, Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Acepto la Presidencia, tiene la palabra Concejal Lamberti". Toma la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Por supuesto que adhiero a los dichos de la Concejala, cuando fundamentaba el proyecto. También quiero destacar una cuestión que tiene que ver con esto de la presentación casi de manera simultánea, en su momento, de dos Proyectos que tenían intenciones similares, quizás orientados a públicos distintos. Lo que quiero destacar es la madurez a la hora de concordar y coordinar, para que hoy se pueda dar a luz este Proyecto de Resolución, que sin dudas trata de ser un compendio de los dos, tratando de tomar lo mejor de cada uno y también creo, que es el punta pié inicial, para una nueva experiencia de este Concejo Deliberante, que quizás en el futuro pueda seguramente ampliarse en la medida en que la

rueda comience a girar. Más allá de lo conceptual que expresó la Concejala, nosotros lo que tratamos de reglamentar dentro de este Proyecto de Resolución, es fundamentalmente las responsabilidades o la actuación que le compete a cada una de las partes. En el caso del Concejo la Concejala lo explicó muy bien, en todo lo que tiene que ver con la capacitación y la difusión de cuál es la tarea del Cuerpo Deliberativo. Para esto hemos mantenido una reunión con Personal Docente y Directores de los establecimientos educativos secundarios, en donde realmente hemos tenido una charla muy positiva, muy constructiva, en donde ellos mismos han tomado parte en el proyecto, se lo han apropiado de alguna manera y, de acuerdo a los comentarios que hemos tenido, lo han compartido con sus alumnos y hay mucho entusiasmo, lo que a nosotros también nos genera como contrapartida no sólo un entusiasmo, sino también una responsabilidad para llevar adelante esto, que tiene que ver con que cada uno de los establecimientos educativos de nuestra ciudad destinen a dos representantes, uno titular y uno suplente, como jóvenes Concejales. Ellos van a tener la responsabilidad, luego de un trabajo previo, en una sesión simulada que se realizaría en el mes de septiembre, de presentar de la misma manera que hacemos nosotros aquí cada lunes, en cada sesión ordinaria, los proyectos, fundamentarlos y porque no debatir acerca de cada uno de los propios y de cada uno de los que presenten los representantes de otros establecimientos educacionales. Nosotros le hemos entregado a cada uno de los docentes a cargo de la materia pertinente, de cada una de las escuelas, una gacetilla en donde se fundamenta, se explica, dando ejemplos de cuando se debe redactar una Ordenanza, con su contenido. De la misma manera también una Resolución, una Minuta de Comunicación y también un programa de fechas. En el mes de junio está comprometida la difusión del proyecto, con la participación del Concejo en pleno, en cada uno de los establecimientos educacionales, charlando y comentándoles a los chicos, a los jóvenes, nuestra intención y también el contenido de la norma. En el mes de julio se realizaría la elección de los representantes estudiantiles y nuevas jornadas de capacitación con ellos y con los docentes. En el mes de agosto la idea es que los jóvenes, junto con sus grupos trabajen en la elaboración de proyectos, por cada establecimiento educativo y que al mismo tiempo,

mínimamente los elegidos como representantes y todos los que quieran acompañarlos, participen también de las sesiones del Concejo, como para que vayan entrando en sintonía, para cuando les toque a ellos participar de la sesión simulada. En el mes de septiembre la idea es, que se reúnan entre los representantes de todos los establecimientos, se comenten sus proyectos, imiten un Trabajo en Comisión, como hacemos nosotros tratando de enriquecer cada una de las ideas, por más que no sean de propia autoría y luego de debatirlas y de pulirlas, entregarlas a nosotros, como para que ya dispongamos todo para la realización de la sesión simulada, con la confección del orden del día, con la designación de todos los participantes, con nuestra colaboración en esa sesión que sería, como fecha tentativa, el jueves 15 de septiembre. En donde se llevaría a cabo la primera sesión de Nuestros Jóvenes Concejales. El objetivo de esto, más allá de la aprobación simbólica que puedan hacer ellos, es que nosotros luego podamos tomar cada una de estas ideas, plasmadas por los jóvenes de la ciudad de Sunchales, para transformarlos lógicamente, de acuerdo al criterio y a la aprobación de todos, para transformarlo decía, ojalá, en muchas nuevas normas que ayuden a contribuir, no solamente mejorar los aspectos que tienen que ver con la juventud, sino con la ciudad en general. Los docentes, vuelvo a decir, manifestaron un gran entusiasmo, esperemos que nosotros como Concejales y ellos, podamos transmitírselo a los jóvenes para que ojalá, en el mes de septiembre, podamos tener una sesión simulada con muchos proyectos, que enriquezcan la normativa que tiene este Cuerpo. Así que dicho esto, voy a solicitar nuevamente la ratificación del presente Despacho de Comisión, Sra. Presidenta". Toma la palabra la Vicepresidenta 1ª, a cargo de la Presidencia, Sra. **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Está a consideración la ratificación del este Despacho de Comisión. Aprobado. Seguidamente, continúa con el uso de la palabra la Presidenta a cargo, Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Quedando aprobado, por unanimidad, el Despacho, le restituyo la Presidencia Concejal Lamberti".- **8º) Proyecto de Ordenanza: presentado por el Concejo Municipal en pleno: 8-a)** Por Secretaría se da lectura. **VISTO:** La nota recibida de la Comisión Directiva del Club Deportivo Libertad, y; **CONSIDERANDO:** Que en la misma expresa la necesidad de construir un

badén o un pasillo peatonal que comunique al Predio de Fútbol del Club Deportivo Libertad con la Bicisenda que costea el Canal Norte; Que dicho pedido se justifica en la gran peligrosidad que generan los vehículos que circulan por la calle Maretto, para los niños que diariamente asisten al predio para desarrollar actividades deportivas; Que han surgido en los últimos tiempos, nuevas formas de realizar el ordenamiento del tránsito vehicular, basadas en generar una mayor preeminencia del peatón y que permiten a su vez disminuir la velocidad del mismo; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1°)** Autorízase al D.E.M., a elaborar un proyecto técnico destinado a la construcción de un badén o pasillo peatonal, que comunique al Predio de Fútbol del Club Deportivo Libertad con la Bicisenda que costea el Canal Norte, determinando pautas de diseño, características constructivas y modo de ejecución.- **Art. 2°)** Imputanse las erogaciones que demande la cumplimentación de la presente norma legal a las Partidas pertinentes del Presupuesto Municipal en vigencia.- **Art. 3°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 17 de mayo de 2011.- Finalizada la lectura toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Le voy a ceder nuevamente la Presidencia, Concejala Balduino, para luego proceder a la fundamentación de este Proyecto de Ordenanza y los sucesivos hasta el punto 9°) del Orden del día, inclusive". Hace uso de la palabra la Vicepresidenta 1ª del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Acepto, tiene la palabra Concejal Lamberti". Seguidamente toma la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Este Concejo Municipal había recibido una nota, tiempo atrás, firmada por el Presidente del Club Deportivo Libertad, Dr. Ernesto Bosco y por el Secretario, Sr. Jorge Cipollatti, solicitando a este Cuerpo que analicemos la posibilidad de la construcción de un badén o de un pasillo peatonal, que comunique la bicisenda que costea al canal, frente al predio de esta institución, sobre calle Maretto, uniendo la bicisenda, con dicho predio. Fundamentaban este pedido, con justa razón, por la gran cantidad de deportistas que diariamente y fundamentalmente en horas de la tarde,

asisten a ese lugar; no sólo para realizar actividades deportivas, sino también para participar de la copa de leche que brinda esta institución a 500 chicos, de acuerdo a los dichos de la nota. Lo hemos analizado en Comisión, inclusive hemos analizado el lugar, por supuesto que dejamos la elaboración del Proyecto Técnico a cargo del Departamento Ejecutivo, pero entendemos que, sin dudas, es una obra necesaria y que tiende a imponer nuevas formas de realizar el reordenamiento del tránsito vehicular y al mismo tiempo darle prioridad al peatón, que es lo que buscamos, más tratándose de niños, en una arteria donde se puede ver, la alta velocidad que desarrollan los vehículos. Así que dicho esto Sra. Presidenta le voy a solicitar la aprobación sobre tablas del Proyecto de Ordenanza, presentado por el Concejo en pleno, recientemente fundamentado". Toma la palabra la Vicepresidenta, 1ª a cargo de la Presidencia, Sra. **Laura Balduino** (MO.VE.SA.) : "Queda a consideración del Cuerpo la aprobación, sobre tablas, del Proyecto de Ordenanza, fundamentado por el Concejal Lamberti". Aprobado.- **8-b)**

De Declaración: Por Secretaría se da lectura. **VISTO:** El proyecto "Plazas Integradoras", iniciativa del Jardín de Infantes Nucleado N° 274 de nuestra ciudad, y; **CONSIDERANDO:** Que en el mismo, el personal docente del citado Jardín, propone la creación de una Ordenanza Municipal que establezca la incorporación progresiva de juegos para niños con capacidades diferentes en espacios públicos existentes en la ciudad; Que la intención es fortalecer la inclusión social de los niños/as con capacidades diferentes, logrando que puedan disfrutar de los espacios públicos sin limitaciones, ni barreras; Que se intenta también concientizar a la población (vecinales, clubes, ONGs, etc.) sobre esta problemática, para que todos los sectores de la sociedad colaboren activamente, respetando el derecho que tienen los niños a la recreación y el juego; Que, de lo que se trata en definitiva, no es aislar, sino integrar a los niños en general, reuniendo en el mismo ámbito lúdico a niños sin problemas, con otros que tienen capacidades distintas; Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE DECLARACIÓN.- Art. 1º)** El Concejo Municipal de Sunchales, declara de Interés Municipal el Proyecto "**Plazas Integradoras**", iniciativa del Jardín de

Infantes Nucleado N° 274 de nuestra ciudad.- **Art. 2°)** Remítase copia de la presente Declaración, a la Comunidad Educativa del Jardín de Infantes Nucleado N° 274 para su conocimiento.- **Art. 3°)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 27 de Mayo de 2011.- Finalizada solicita la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Esto tiene que ver, con lo que decía en el Informe de Presidencia, que habíamos recibido una nota de la Directora y Docentes del Jardín Nucleado N° 274, solicitando una entrevista con este Concejo Municipal, para comentarnos sobre un proyecto, de dicha Comunidad Educativa, denominado "Plazas Integradoras". Esa reunión se llevó a cabo la semana anterior y nos manifestaron que el proyecto apunta a disponer, en todos los espacios públicos, plazas y parques de la ciudad, de juegos que sean aptos, para la utilización de aquellos niños y jóvenes que presenten discapacidades, fundamentalmente motrices. También nos hicieron saber que les ha tocado tener, en uno de sus grados, si mal no recuerdo era en sala de cuatro años, a un chico que tenía una discapacidad motriz y que realmente notaban que hace falta la integración no solamente en el aula, sino también en los espacios de esparcimiento y recreación, lo cual es muy difícil en estos casos. Luego de escuchar los fundamentos, sin dudas que este Concejo se comprometió con el proyecto, lo entendimos muy válido y muy importante. La intención de este grupo de docentes, es que tenga, en la medida de lo posible, un pronto tratamiento, porque quieren enmarcarlo dentro de la conmemoración del 125° aniversario de la ciudad de Sunchales. Así que durante esta semana, después de la entrevista, el Concejo trabajó en esta Declaración de Interés Municipal del proyecto y también se ha trabajado en el Proyecto de Ordenanza para indicarle al Departamento Ejecutivo Municipal, que paulatinamente vaya incorporando este tipo de juegos en todas las plazas de la ciudad, seguramente el proyecto será presentado en la próxima sesión. Así que dicho esto, voy a solicitar la aprobación, Sra. Presidenta, dado que se trata de un Proyecto de Declaración, presentado por el Concejo en pleno". Toma la palabra la Vicepresidenta 1ª del concejo Municipal, a cargo de la Presidencia, Sra. **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Pongo a consideración la aprobación sobre tablas, del Proyecto de Declaración, recientemente fundamentado por el Concejal Lamberti".

Aprobado. **8-c) De Resolución:** Secretaría procede a su lectura. **VISTO:** Los Proyectos de Ordenanza presentados por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS), y; **CONSIDERANDO:** Que los Proyectos de referencia se encuentran en Comisión para su pertinente tratamiento; Que el plazo para su correspondiente sanción se encuentra próximo a vencer, con la consiguiente pérdida de estado parlamentario; Que el Cuerpo Colegiado en pleno, dispone una prórroga general de 180 días corridos; Que los proyectos son los siguientes: * Regulación de instalaciones y aparatos de iluminación para prevenir y corregir contaminación lumínica en jurisdicción Sunchales.- * Dispone la implementación del Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable en el ámbito de la Municipalidad de Sunchales.- * Crea el Banco de Tierras.- Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN.- Art. 1º)** Dispónese prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, los siguientes Proyectos de Ordenanza presentados por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS): *Regulación de instalaciones y aparatos de iluminación para prevenir y corregir contaminación lumínica en jurisdicción Sunchales.- * Dispone la implementación del Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable en el ámbito de la Municipalidad de Sunchales.- * Crea el Banco de Tierras.- **Art. 2º)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 27 de mayo de 2011.- Finalizada la lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "La presentación de este Proyecto de Resolución, es para dar cumplimiento a una formalidad de pedido de prórroga, para otros Proyectos que están en etapa de tratamiento en Comisión. Por lo tanto, voy a solicitar la aprobación del mismo, Sra. Presidenta". Toma la palabra la Presidenta a cargo, Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Queda a consideración de los Ediles, la solicitud del Concejal Lamberti, de aprobar sobre tablas este Proyecto de Resolución".- Aprobado.- **9º) Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS):** Por Secretaría se procede a dar lectura.- **VISTO:** La actual necesidad habitacional y de tierras de los vecinos de la Ciudad de Sunchales, y; **CONSIDERANDO:** Que existen vastos sectores de la población imposibilitados de acceder a la vivienda y a

terrenos, ya sea por situación social o por los altos precios de los inmuebles; Que sin la intervención urgente de los poderes públicos en la búsqueda de soluciones para el acceso a la tierra y a la vivienda, quedarán excluidos de este derecho un amplio sector de la población y probablemente en mayor medida, los de menores recursos; Que el Estado debe compensar las desigualdades económicas y sociales, siendo un rol indelegable el dar cumplimiento al mandato constitucional en condiciones transparentes; Que hoy la realidad social nos refleja una crisis en el sistema de acceso a la tierra y al hábitat social, para los habitantes de nuestra ciudad de Sunchales; Que el desmedido incremento en los valores de los terrenos y alquileres, llevó a un aumento importante del número de familias con crisis habitacional, sin visos de solución en el corto y mediano plazo, situación que afortunadamente todavía no ha derivado, como en otras ciudades del país, en ocupaciones masivas de viviendas y terrenos; Que constituye una responsabilidad de los poderes públicos, tanto municipales, como provinciales y nacionales, la necesidad de asumir tan compleja y delicada problemática, brindando el abordaje correspondiente; Que toda persona tiene derecho al acceso a la tierra y a la vivienda digna, considerando incluidos en ello a los servicios básicos (agua, electricidad, gas, cloacas, etc.), el derecho a la seguridad en la tenencia, a la accesibilidad y a disfrutar en igualdad de condiciones de todos los factores que implican vivir en comunidad; Que el objetivo de la presente es encontrar y/o analizar herramientas eficientes para proponer soluciones en el corto, mediano y largo plazo, con la seriedad y compromiso que corresponde a las actuales circunstancias, operando de manera interdisciplinaria y con los recursos necesarios, procurando obtener el mayor consenso posible en el marco del respeto al orden normativo; Que este proyecto, debe constituirse en un instrumento, cuya eficacia dependa de la participación y el compromiso de los actores que se convoquen, proponiendo pautas que no solo apunten a la construcción de viviendas y compras de terreno, de tipo social, sino que también puedan generar un hábitat integral en nuestra ciudad; Por todo ello, el Concejal Leandro Lamberti, (FPCyS), presenta a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.-**

Art. 1°) Créase en el ámbito del Municipio de la Ciudad de Sunchales una Comisión Especial, para la elaboración del Plan Estratégico de Tierras y Viviendas de la Ciudad de Sunchales. **Art. 2°)** Dicha comisión estará integrada por funcionarios designados por el Intendente en representación del D.E.M., integrantes del Concejo Municipal, el directorio del Instituto Municipal de la Vivienda y representantes de entidades públicas y/o privadas, o personas particulares que participen directamente en la problemática de la vivienda y el acceso a tierras en nuestra ciudad. **Art. 3°)** Esta Comisión tendrá como misión debatir primero y proponer después, una estrategia que defina planes de acción y respuestas estructuradas para hacer frente de manera eficaz al déficit habitacional y de tierras que actualmente existe en la ciudad de Sunchales. **Art. 4°)** Será responsabilidad también de la citada Comisión, realizar las acciones pertinentes para contar con toda la información, para cuantificar las necesidades de la población en situación de demanda habitacional, falta de terrenos, mejoras habitacionales u otras. También deberá disponer de información acabada sobre la cantidad y tipo de terrenos o parcelas disponibles en el ejido municipal, ya sean de dominio municipal, provincial, nacional o privadas, pasibles de ser gestionadas por el Estado para fines sociales, así como de los terrenos que han sido cedidos por la Municipalidad a terceros, con algún objeto específico y que ese fin no se haya cumplido, conforme Ordenanza. **Art. 5°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 27 de Mayo de 2011.- Finalizada toma la palabra el Concejál **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Este Proyecto de Ordenanza, que estoy presentando en el día de la fecha, está muy relacionado con otro que habíamos presentado el año pasado, que tenía que ver con la Declaración de Emergencia Habitacional en la ciudad de Sunchales, para que se tomen medidas inmediatas, a efectos de buscar y encontrar soluciones a esta crisis. No quiero entrar en un análisis de porqué el proyecto no se cristalizó y no tuvo la oportunidad de transformarse en una norma. En este momento, con un poco más de experiencia en la tarea legislativa y en esto de tratar de aportar entre todos, para que independientemente de quién sea la idea, el objetivo, el fin final se cristalice, se

plasme. Creo que, como Cuerpo Legislativo tenemos quizás una deuda pendiente. Considero que debemos tomar la iniciativa con este grave problema, que hoy sigue todavía acuciando a la ciudad de Sunchales, como lo era seguramente el año pasado y lo era en años anteriores. Voy a leer algunos de los considerandos del Proyecto que dicen, que existen bastos sectores de la población imposibilitados a acceder a la vivienda y a terrenos, ya sea por situación social o por los altos precios de los inmuebles. Que hoy la realidad social nos refleja una crisis en el sistema de acceso a la tierra y al habitat social, para los habitantes de nuestra ciudad de Sunchales. Que el objetivo del presente es encontrar y/o analizar herramientas eficientes, para proponer soluciones en el corto plazo, en el mediano y en el largo también. En la parte resolutive, que tiene que ver con el articulado, la intención del Proyecto es crear una Comisión en el ámbito del Municipio de la ciudad de Sunchales, para la elaboración de un Plan Estratégico de Tierras y Viviendas en nuestra ciudad. Esta Comisión estará integrada por funcionarios designados por el Intendente en representación del Departamento Ejecutivo Municipal, integrantes del Concejo Municipal, el Directorio del Instituto Municipal de la Vivienda, representantes de entidades públicas y/o privadas, personas particulares que participen directamente en la problemática de la vivienda y el acceso a tierra en nuestra ciudad. La Comisión tendrá como misión, debatir primero y proponer después, una estrategia que defina planes de acciones y respuestas estructuradas para hacer frente, de manera eficaz, al déficit habitacional y de tierras que actualmente existe en la ciudad de Sunchales. Será responsabilidad también de la citada Comisión, realizar las acciones pertinentes para contar con toda la información, para cuantificar las necesidades de la población en situación de demanda habitacional, falta de terrenos, mejoras habitacional u otras. En resumen entiendo que esta crisis, que a todas luces sigue existiendo en nuestra ciudad, con respecto a tener acceso a la tierra, de tener acceso a viviendas, para más de 1.000 sunchalenses, esa es la cifra por lo menos que tenemos, dicho de palabra por los representantes del Instituto Municipal de la Vivienda, que participaron el otro día aquí, en una reunión. Decía, entiendo que debe atacarse de manera conjunta y con el compromiso de muchos, hay muchos Proyectos en Comisión

que tienen que ver con esta problemática. Desde mi punto de vista entiendo que va a ser mucho más productivo y mucho más realizable que lo analicemos en conjunto, no que cada uno lo analice de manera parcial, porque esto tiene que ver con una problemática que necesita ser atacada desde distintas aristas y con la buena predisposición de todos aquellos que integremos esta Comisión, seguramente vamos a poder plasmar acciones que tengan que ver, no sólo con el corto plazo, sino también que se piense a futuro y que traspasen las gestiones de quien le toque ser Intendente, de quien le toque gobernar la ciudad, dándole un impulso absolutamente necesario y que sea el Instituto Municipal de la Vivienda el que tome la posta en esto y el que tenga bien escrito que es lo que hay que hacer, que es lo que se puede hacer para tratar de solucionar esta grave crisis, que hoy lamentablemente, sufren muchos Sunchalenses. Dicho esto y esperando que el Proyecto se trate prontamente en Comisión para poder ampliarlo, para poder debatirlo y para poder contar, como siempre, con el aporte del resto de los Concejales, le voy a solicitar Sra. Presidenta que el mismo pase a Comisión". Toma la palabra la Vicepresidenta 1ª, a cargo de la Presidencia, Sra.

Laura Balduino (MO.VE.SA.): "Pongo a consideración la moción del Concejál Lamberti de pasar a Comisión el Proyecto de Ordenanza que ha fundamentado". Aprobado. Continúa en el uso de la palabra la Presidenta a cargo, Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Queda aprobada su moción Concejál Lamberti, le cedo la Presidencia".-

10º) Proyecto de Minuta de Comunicación presentado por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS): Secretaría da lectura al mismo. **VISTO:** El Movimiento de Saldos del Presupuesto Municipal vigente, y; **CONSIDERANDO:** Que el mismo muestra que, la ejecución de algunas partidas supera el 48% para el primer cuatrimestre del año; Que, asimismo, otras presentan una ejecución menor al 15%, en particular aquellas relacionadas con el Programa Nutrir y el Suplemento Alimentario; Que, de acuerdo a lo manifestado por la Secretaria de Coordinación y Desarrollo, en la sesión extraordinaria llevada a cabo el 7 de abril del presente año, "en el Comedor Social, se está asistiendo a 55 familias, se otorgan 132 porciones, 115 para menores de 12 años, 10 para mayores de 12 años y 7 para adultos"; Que la alimentación adecuada es fundamental para favorecer el desarrollo

integral de niños y niñas, por lo tanto, resulta necesario garantizar la calidad del servicio brindado por la Municipalidad; Por todo ello, la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS), presenta a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN**.- El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre las imputaciones de las siguientes Subpartidas "Conservación y Mantenimiento de Máquinas, Herramientas, Motores y Bienes Muebles", "Comunicación Institucional", "Programa Nutrir", "Suplemento Alimentario", "Jardín Materno Infantil", "Gastos Diversos", "Estudio de Planificación", "Veredas, Plazas y Espacios Públicos", "Mantenimiento y Repavimentación de Calles", "Mantenimiento Alumbrado Público", "Caminos y Alcantarillas Rurales" y "Planta Tratamiento de Residuos". Asimismo, requiere al Departamento Ejecutivo Municipal garantice el aporte nutricional, la calidad y la cantidad de alimento de las raciones entregadas por el Comedor Social.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 27 de Mayo de 2011.- Finalizada la lectura pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Este Proyecto de Minuta de Comunicación, lo podríamos separar en dos partes. Por un lado, en realidad, lo que se solicita son las imputaciones de algunas partidas que, con el Movimiento de Saldos de Abril de 2011, presentan una ejecución que supera el 48%. Por ejemplo, Conservación y Mantenimiento de Máquinas, Herramientas, Motores y Bienes Muebles, a cuatro meses de iniciado el año, presenta una ejecución del 51%. Es decir, que esto ocurre con otras partidas como Comunicación Institucional de un 48% y así con otras, por lo que esto resulta un llamado de atención, para saber como se han ejecutado o en que se ha gastado en cada una de estas partidas. Por eso decía que esto constituye dos partes, por un lado la sobre ejecución de algunas partidas, y por el otro lado la subejecución. Algunas cuestiones en particular, las partidas: Programa Nutrir; Suplemento Alimentario y Jardín Materno Infantil, son partidas que están en este momento subejecutadas. Si vemos que, por ejemplo Programa Nutrir está ejecutada en un 18% y Suplemento Alimentario en un 15%, no puedo dejar de relacionar esta Minuta de Comunicación, con lo aprobado recientemente que tiene que ver con la Comisión de Promoción de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Por consiguiente estas Partidas se utilizan, desde el

comedor social, para asistir a niños menores de 12 años en su mayoría. Recordando el Informe de Secretarios del 07 de abril, la Secretaria de Coordinación y Desarrollo informaba que se otorgaban 132 porciones desde el comedor, 115 eran para menores de 12, 10 para mayores de 12 años, y 7 para adultos, pero aquí vemos que se está gastando menos y esto se evidencia en la falta de calidad y cantidad en las porciones entregadas por el comedor. Esto es un reflejo de algunos reclamos y quejas de familias, cuyos hijos asisten al comedor, ven que las porciones no están siendo hechas con la calidad que corresponde. Entonces, si nosotros pensamos en los derechos de los niños y la necesidad de una alimentación y una nutrición adecuada, no podemos dejar de mencionar estas cuestiones. Además, esta Minuta solicita las imputaciones de esas partidas a las que hacía referencia recién, pero también que se garantice el aporte nutricional, la calidad y la cantidad de alimentos de las raciones entregadas por el comedor social. No podemos ahorrar en lo que se refiere a alimentación, de ninguna manera podemos pensar que, para que no haya gastos, se deba disminuir la calidad de los alimentos entregados. Esperando que esto haya sido una cuestión circunstancial y que se solucione a la brevedad, es que este día presentamos este Proyecto de Minuta de Comunicación. Voy a solicitar un cuarto intermedio, para hacer las consideraciones que sean necesarias y luego voy a solicitar también la aprobación de este Proyecto de Minuta. Gracias". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Pongo a consideración la moción, de la Concejala Ghione, de pasar a cuarto intermedio". Aprobado. Finalizado el mismo hace uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Colegiado, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Luego del cuarto intermedio, retomamos la sesión, tiene la palabra Concejala Ghione". Toma la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Durante el cuarto intermedio, tal como Ud. lo decía, hemos decidido aprobar este Proyecto de Minuta de Comunicación, pero también convocar, a este Recinto, a la Subsecretaria de Desarrollo Social, Prof. Verónica Martínez y a la Directora, responsable del Jardín Municipal para entablar alguna conversación, con respecto al funcionamiento del comedor. Ahora sí, solicito la aprobación de este Proyecto de Minuta de Comunicación. Gracias". Toma la palabra el titular del

Cuerpo Legislativo, Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS):
"Está a consideración del Cuerpo la moción, de la
Concejala Ghione, de aprobar el Proyecto de Minuta de
Comunicación, recientemente fundamentado". Aprobado.
Continúa en el uso de la palabra el Presidente del
Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS):
"Siendo las diecinueve horas, veinte minutos y no
habiendo más temas por tratar, doy por finalizada la
sesión ordinaria del día de la fecha, agradeciendo la
presencia de los medios de prensa que nos
acompañaron".-